



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 23 de junio de 1994

Número 120

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 964/92, relativa a la dotación de tierras, promovida por campesinos del poblado Santa Ana Jilotzingo, Municipio de Jilotzingo, Edo. de Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaria General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario número 964/92, que corresponde al expediente 3/1987, relativo a la solicitud de dotación de tierras promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "Santa Ana Jilotzingo", ubicado en el Municipio de Jilotzingo, Estado de México; y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Por escrito de dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, un grupo de campesinos radicados en el poblado "Santa Ana Jilotzingo", ubicado en el Municipio de Jilotzingo, Estado de México, presentó solicitud de dotación de ejido, señalando como predio de probable afectación el denominado "Hacienda de Bata".

SEGUNDO.- El expediente respectivo se instauró en la Comisión Agraria Mixta, el ocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete, registrándose bajo el número 3/1987.

TERCERO.- La solicitud de referencia fue publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado, el diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete.

CUARTO.- El dos de julio de mil novecientos ochenta y siete, el Gobernador del Estado de México expidió los nombramientos al Comité Particular Ejecutivo, el cual quedó constituido por Juan González Inturbe, Juventino Gómez Rosas y Pablo Olivares, como Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente.

QUINTO.- Por oficio número 1291 de seis de julio de mil novecientos ochenta y siete, la Comisión Agraria Mixta instruyó al ingeniero Venancio Aguilar Rojas, con la finalidad de que se trasladara al poblado en cuestión y levantara el censo general agrario. El citado profesionista rindió su informe el veintisiete de julio del mismo año, manifestando que los trabajos arrojaron un total de trescientos ochenta habitantes, de los cuales setenta y dos son jefes de familia y ciento cuarenta y cinco campesinos capacitados en materia agraria.

SEXTO.- Por oficio número 1394, de veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y siete, la Comisión Agraria Mixta designó al ingeniero Venancio Aguilar Rojas para efectuar los trabajos técnicos e informativos, rindiendo su informe el doce de noviembre del mismo año, manifestando que dentro del radio legal se localizaron treinta y tres predios que por su extensión, calidad de tierras y régimen de explotación, son inafectables, toda vez que se adecuan a los supuestos normativos a que se refieren los artículos 249 y 251 de la Ley Federal

Tomo CLVII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 23 de junio de 1994 | No. 120

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 964/92, relativa a la donación de tierras promovida por campesinos del poblado Santa Ana Jilotzingo, municipio de Jilotzingo, Edo. de Méx.

AVISOS JUDICIALES: 2886, 2891, 2911, 2z07, 2885, 2894, 2910, 2905, 2887, 2892, 2896, 2908, 2903, 2912 y 2893.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2900, 2890, 2897, 2899, 2886, 2888, 2889, 2901, 2902, 2913, 2914, 2909, 2883, 2894, 2904, 2898, 2827, 476-A1, 498-A1, 500-A1 y 501-A1.

FE DE ERRATA del edicto número 409-A1, publicado los días 26 de mayo, 8 y 21 de junio de 1994.

(Viene de la primera página)

de Reforma Agraria.

Asimismo, se localizó el predio denominado "Rancho El Bojay", con superficie de 92-76-64 (noventa y dos hectáreas, setenta y seis áreas, sesenta y cuatro centiáreas) de monte, constituidas en dos fracciones (III y IV), propiedad de Residencias Modernas, Sociedad Anónima, representada por el arquitecto Alberto Rivera Torres Prado, según escritura número 7276, de veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Al momento de llevar a cabo el levantamiento topográfico de este predio, arrojó una superficie total de 91-27-97 (noventa y una hectáreas, veintisiete áreas, noventa y siete centiáreas), de las cuales 61-66-12 (sesenta y una hectáreas, sesenta y seis áreas, doce centiáreas) son terrenos de temporal y el resto son de monte alto, constituido en un noventa por ciento de árboles de encino y un setenta por ciento de árboles de ocote y pino y el tres por ciento restante de distintas clases de árboles; asimismo, se pudo apreciar que no existen indicios de explotación en un periodo de ocho años consecutivos, tanto agrícola como forestal; en cuanto a sus linderos éstos se encuentran delimitados por mojoneras y barrancas naturales. También se localizaron los predios "Xinte" y "El Charco", propiedad de Xinte, Sociedad Anónima, representada por Alberto Kaim R., con superficie de 69-04-43 (sesenta y nueve hectáreas, cuatro áreas, cuarenta y tres centiáreas)

Al momento de llevar a cabo el levantamiento topográfico se comprobó que el inmueble denominado "Xinte" se divide en seis fracciones, inscritas bajo las partidas números 219, 222, 222 (Bis), 213, 220 y 217, del volumen 456, libro I, sección I de siete de enero de mil novecientos ochenta y uno, en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, y "El Charco" dividida en tres fracciones inscritas bajo las partidas números 214, 216 y 215 del volumen 456, del libro I, sección I, de siete de enero de mil novecientos noventa y uno. Los dos predios forman una sola unidad topográfica, el predio "Xinte" con una superficie de 49-91-06 (cuarenta y nueve hectáreas, noventa y una áreas, seis centiáreas) y "El Charco" con superficie de 19-13-37 (diecinueve hectáreas, trece áreas, treinta y siete centiáreas), dando un total de 69-04-63 (sesenta y nueve hectáreas, cuatro áreas, sesenta y tres centiáreas) de terreno de monte alto; ambos predios se encontraron sin explotación alguna desde hace aproximadamente ocho años, en cuanto sus linderos, éstos se encuentran delimitados por zanjas y mojoneras.

SEPTIMO.- En sesión de veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, la Comisión Agraria Mixta del Estado emitió dictamen positivo, por medio del cual dota una superficie total de 160-32-40 (ciento sesenta hectáreas, treinta y dos áreas, cuarenta centiáreas), que se tomarían 91-27-97 (noventa y una hectáreas, veintisiete áreas, noventa y siete centiáreas) del rancho denominado "El Bojay", de las cuales 21-66-12 (veintiuna hectáreas, sesenta y seis áreas, doce centiáreas) son de terrenos de temporal, y resto de monte y del predio denominado rancho "Xinte", una superficie de 69-04-43 (sesenta y nueve hectáreas, cuatro áreas, cuarenta y tres centiáreas) de terreno de monte.

OCTAVO.- Por oficio número 2504 de treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, la Comisión Agraria Mixta remitió el expediente de dotación de tierras al Gobernador del Estado, para el efecto de que emitiera su mandamiento en los términos de ley, el cual no lo emitió, por lo que se considera desaprobado el dictamen de la Comisión Agraria Mixta.

NOVENO.- El Delegado Agrario, en su informe reglamentario de treinta y uno de junio de mil novecientos noventa, confirmó en todas sus partes el dictamen emitido por la Comisión Agraria Mixta.

DECIMO.- Por oficio número 3493 de cuatro de junio de mil novecientos noventa, la Delegación Agraria del Estado ordenó trabajos técnicos complementarios instruyendo al ingeniero José Luis Gómez Díaz, para que los realizara; el comisionado rindió su informe el quince de octubre del mismo año en el que señala

El cinco de septiembre de mil novecientos noventa se notificó al representante del rancho "Bojay", propiedad de Residencias Modernas, Sociedad Anónima; el diez del mismo mes y año, se llevó a cabo la inspección ocular del predio, resultando de acuerdo al levantamiento topográfico una superficie de 91-27-97 (noventa y una hectáreas, veintisiete áreas, noventa y siete centiáreas); en la inspección se encontró que este predio no está siendo explotado ni agrícola ni forestalmente y que el ganado que se encuentra pastando en dicho terreno pertenece a vecinos del lugar, quienes sueltan su ganado libremente; la mayoría de este predio tiene árboles de encino y unos cuantos ocotes.

Por lo que respecta al rancho "Xinte", el catorce de septiembre de mil novecientos noventa se notificó al representante de dicha propiedad; el dieciocho de septiembre del mismo año, se efectuó la inspección ocular a este predio, encontrándose totalmente poblado de árboles de encino y ocote sin explotación agrícola ni forestal; se encontraron huellas y heces fecales de ganado que atraviesan y pastean en este predio; no se encontró instalación ni herramienta alguna.

Por lo que toca al predio denominado "El Charco", el catorce de septiembre de mil novecientos noventa se notificó al propietario de dicho inmueble, y el dieciocho de septiembre del mismo año, se efectuó la inspección ocular a este predio que está poblado totalmente de árboles de encino y ocote y que actualmente no está siendo explotado ni agrícola ni forestalmente; se encontraron huellas y heces fecales de ganado que atraviesan y pastean en este predio y pertenecen a vecinos del lugar; no se encontró instalación ni herramienta alguna, lo anterior se hace constar en las actas de inspección ocular que obran en el expediente de diez y dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa.

DECIMO PRIMERO.- El veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa, Alberto Rivera Torres Prado, representante legal de Residencias Modernas, Sociedad Anónima, titular

del rancho "Bojay", compareció al procedimiento aportando pruebas y formulando alegatos, en el sentido de que su predio constituye una pequeña propiedad inafectable, de acuerdo a lo que establece el párrafo segundo de la fracción XIX del artículo 27 Constitucional y del artículo 249 de la Ley Federal de Reforma Agraria y que por lo tanto está exenta de ser afectada, asimismo, aportó fotocopias simples de los contratos privados de comodato, de dos de enero de mil novecientos ochenta y nueve, a favor de Margarito García Cabrera y Juan Efrén Alcántara, por medio del cual se comprometen a utilizar el predio para el pascado de ganado.

DECIMO SEGUNDO.- El veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa, Antonio Fernández de Castro, representante legal de Xinte, Sociedad Anónima, propietaria de los predios denominados ranchos "Xinte", y "El Charco", compareció al procedimiento administrativo respectivo, aportando pruebas y formulando alegatos, en el sentido de que sus predios constituyen una pequeña propiedad inafectable, de acuerdo a lo que establece el párrafo segundo de la fracción XV del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que, por lo tanto, está exenta de ser afectada, aportando copias simples de los contratos privados de comodato celebrados con los ingenieros Juan Efrén Alcántara García y Aurelio Rosas Aceves, por medio del cual se comprometen a utilizar el predio de referencia para el pascado de ganado.

DECIMO TERCERO.- Por oficio número 3984 de veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno, la Delegación Agraria comisionó al ingeniero José Luis Gómez Díaz, para realizar trabajos técnicos complementarios, quien rindió su informe el veintiocho de julio del mismo año, en el que indica que se giraron los citatorios a los propietarios de los ranchos "Bojay" y "Xinte" y que el diecinueve de julio de mil novecientos noventa y uno, se realizó la inspección ocular al rancho "Bojay", encontrándose que este predio se encuentra cercado con alambre de púas, postes de concreto, zanjas y barrancas; se encontró con árboles de encino cuyo diámetro oscila entre veinte y veinticinco centímetros; el predio no cuenta con ningún tipo de explotación agrícola ni forestal ni de recursos no renovables, encontrándose veintiún cabezas de ganado bovino, tres cabezas de ganado asnal, tres de caballo y seis de ganado vacuno, pastando en los terrenos, y según información de los pastores, son propiedad

de la familia Torres. En lo que corresponde a los predios "Xinte" y "El Charco" estos forman una sola unidad topográfica, observándose que el terreno se compone aproximadamente del noventa y tres por ciento de monte bajo, con árboles de encino que en su mayoría tienen un diámetro que oscila entre veinte y veinticinco centímetros, asimismo, se encuentran inexplorados desde hace aproximadamente ocho años lo anterior asentó en acta de inspección ocular levantada el diecinueve de julio de mil novecientos noventa y uno.

DECIMO CUARTO.- Por oficio número 3392 de veintinueve de julio de mil novecientos noventa y dos, el Delegado Agrario del Estado ordenó nuevos trabajos técnicos complementarios, consistentes en realizar inspección ocular en los predios denominados ranchos el "Bojay", "Xinte" y "El Charco" y para tal efecto comisionó al ingeniero Leobardo León Morales, quien rindió su informe el veintisiete de julio de ese mismo año, en el que señala que el veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos se notificó a los propietarios de los predios, y que el veinticuatro de julio de ese mismo año, se llevó a cabo la inspección ocular del rancho denominado "Bojay", encontrando que el predio está formado por terrenos de monte bajo, con árboles de encino entreverados, de pino en poca proporción cuyos diámetros oscilan entre ocho y trece centímetros, que dentro del predio no se encontró ganado. En lo que respecta a los ranchos "Xinte" y "El Charco", el veinticuatro de julio del mismo año se realizó la inspección ocular, encontrando que el inmueble está formado por terrenos de monte bajo, con árboles de encino entreverados y pinos en poca proporción, cuyo diámetro oscila entre diez y quince centímetros; dentro del predio no se encontró ganado en el momento de hacer la inspección.

DECIMO QUINTO.- El expediente fue turnado al Cuerpo Consultivo Agrario, el cual en los términos del artículo 16 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aprobó dictamen positivo; éste no tiene carácter vinculatorio alguno, en virtud de que este Tribunal Superior Agrario está dotado de autonomía y plena jurisdicción, conforme a lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 27 Constitucional. El expediente se turnó debidamente integrado para su resolución definitiva el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Por auto de dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos se tuvo por radicado el presente juicio, habiéndose registrado bajo el número 964/92; se notificó a los interesados en términos de ley y a

la Procuraduría Agraria, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de seis de enero de mil novecientos noventa y dos, tercero transitorio de la Ley Agraria: 1o., 9o., fracción VIII y cuarto transitorio, fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- La capacidad jurídica del grupo solicitante quedó demostrada de conformidad con los artículos 195 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria al haberse censado ciento cuarenta y cinco campesinos capacitados, siendo los que a continuación se citan:

- 1.- Juan González Iturbe, 2.- Tomás González Zamora, 3.- Juventino Gómez Rosas, 4.- Pablo Olivares Olivares, 5.- Dorotea Olivares Fabela, 6.- Teresa Olivares Olivares, 7.- Herminio Montoya Rosas, 8.- Jesús Campos López, 9.- Jesús Campos Contreras, 10.- Agustín González Nava, 11.- Sonia Guadalupe González Gutiérrez, 12.- Agustín González Gutiérrez, 13.- Héctor Edgar González, 14.- Patricio Reyes Alcántara, 15.- Andrés Rosas Aceves, 16.- Alberto Rosas Arenas, 17.- Graciano Rojas Sánchez, 18.- Sabas Delgado Flores, 19.- Regina Delgado Mayén, 20.- Aristeo Olivares Olivares, 21.- J. Ventura Olivares Aguirre, 22.- Arnulfo Campos Contreras, 23.- Julio Montoya Rosas, 24.- Cirinea Gómez de Tavera, 25.- Juana Navarro Gómez, 26.- Saúl Chavarría Vargas, 27.- Emilia Campos viuda de Aceves, 28.- Julia A. Olivares Jiménez, 29.- Julia Olivares Olivares, 30.- Nohemí Olivares Jiménez, 31.- Guillermina Jardón Juárez, 32.- Ricardo Poblano López, 33.- Martha Poblano Jardón, 34.- Ricardo Poblano Jardón, 35.- Gabriela Poblano Jardón, 36.- Dolores Juárez viuda de J., 37.- Eduardo C. Jardón Juárez, 38.- Claudia L. Jardón Juárez, 39.- Irineo Rivera Frayle, 40.- Verónica M. Rivera Reséndiz, 41.- María Guadalupe Rivera Reséndiz, 42.- Enliano Rojas Rojas, 43.- Caritino Gómez Mayén, 44.- Lelia Gómez Aceves, 45.- Lorenza Gómez Aceves, 46.- Pedro Gómez Aceves, 47.- Alfonso Gómez Aceves, 48.- Feliciano Barrera Rosas, 49.- Eila Barrera García, 50.- Armando Barrera Berceña, 51.- Domingo Gómez Rosas, 52.- Benedito Olivares Rojas, 53.- Rafael Boquiño Medina, 54.- Arnulfo González Iturbe, 55.-

Manuela Olivares de Gómez, 56.- Bernardino Gómez Olivares, 57 - Martín Gómez Olivares, 58.- Teresa Gómez Olivares, 59.- Guillermo Barrera Rojas, 60.- Luisa Antonia Barrera V., 61.- Mario Barrera Velázquez, 62.- Benito Barrera Velázquez, 63.- Alejandro Barrera Velázquez, 64.- Bernardo Navarrete Arana, 65.- Vidal Gómez Gómez, 66.- Juan Campos Contreras, 67 - Wuenceslao Campos Gómez, 68.- Cenovio Campos Gómez, 69 - Julia Campos Gómez, 70.- Abundio Campos Gómez, 71.- José Guadalupe Rivera Torres, 72.- Leopoldo Díaz Téllez, 73.- Pedro Rojas Campos, 74.- Antonio Olivares Rojas, 75.- Juan Rosas Campos, 76.- Luz María Rosas Gómez, 77 - Jaime Rosas Gómez, 78.- Filiberto Rosas Gómez, 79 - María de Jesús Rosas Gómez, 80.- Pedro Tadeo Gutiérrez, 81.- Felicitas Tadeo Rosas, 82.- Victoria Tadeo Rosas, 83.- Juana Tadeo Rosas, 84.- Rufino Tadeo Rosas, 85 - Pedro Félix Tadeo Rosas, 86.- María Isabel Tadeo Rosas, 87.- Francisco Tadeo Rosas, 88.- Miguel Rojas Gómez, 89.- Ana María Rojas Chávez, 90.- María Gómez Guadarrama, 91.- Pedro Fabela Gómez, 92.- Angel Rojas Chávez, 93.- Margarito Tadeo Rosas, 94.- Norberto Meza Cruz, 95.- Francisco Meza Cruz, 96.- Rafael Juárez Colín, 97.- Juana Juárez Torres, 98.- Mariano Juárez Torres, 99.- Antonio Juárez Torres, 100.- Ceferino A. Avilés Sandoval, 101.- Federico González Martínez, 102.- Benigno Campos López, 103.- José Campos López, 104.- Arturo Rojas Gómez, 105.- Marcos Rojas Rojas, 106 - Fortunato Rojas Rojas, 107.- Cipriano Rojas Rojas, 108.- Margarito Rosas Rosas, 109.- Adrián Guadarrama Martínez, 110.- Marcelino Rojas Rojas, 111.- José Rojas Gómez, 112.- Fidel Rojas Gómez, 113.- Felipe Rojas Campos, 114.- Ana María López Pérez, 115.- Pedro López Pérez, 116.- Francisco Rojas Rojas, 117.- Pedro Rojas Chávez, 118.- José Félix Olivares García, 119.- Cosme Damián Olivares García, 120.- Micaela García Moreno, 121.- Juan Aceves Mayén, 122.- Epifanio Rojas Velázquez, 123.- Tepina Velázquez viuda de R., 124.- Anastacio Rojas Velázquez, 125.- Pedro Rojas Velázquez, 126.- Francisco Rojas Velázquez, 127.- Francisco López Campos, 128.- Antonio Bernal Angeles, 129 - Francisco Rojas Gómez, 130.- Víctor Vargas Cervantes, 131.- Epigmenio Gómez Rosas, 132.- Gamaliel Grande Gómez, 133.- Juan Nolasco Rosas, 134.- Nicolás Nolasco Orozco, 135.- Reyes Jiménez González, 136.- Emeterio Moya Cuevas, 137.- Miguel Velázquez Vargas, 138.- Marcela Velázquez Gómez, 139.- Valente Juan Escalona, 140.- Aurelio Gómez Gómez, 141.- Reymundo

Gómez Gómez, 142 - Carlos Gómez Gómez, 143. José Arturo Jardón Juárez, 144 - Víctor A. Rosas Rosas y 145.- Joel Rojas Gómez.

TERCERO.- En el presente caso, se cumplieron las formalidades esenciales del procedimiento agrario, de acuerdo con lo establecido en los artículos 272, 273, 275, 286, fracciones I, II y III, 289, 291, 293 y 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO.- Del estudio realizado al expediente con motivo de los trabajos técnicos e informativos, así como de las diligencias complementarias, se llega al conocimiento de que dentro del radio de siete kilómetros se localizaron treinta y tres predios que por su extensión, calidad de tierras y tipo de explotación, se encuentran comprendidos dentro de los límites fijados para la pequeña propiedad, de conformidad con los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

QUINTO.- Por lo que respecta al predio denominado rancho "Bojay", propiedad de Residencias Modernas, Sociedad Anónima, con superficie de 91-27-97 (noventa y una hectáreas, veintisiete áreas, noventa y siete centiáreas), se encontró abandonado e inexplorado por parte de su propietario, por más de dos años consecutivos sin causa de fuerza mayor que lo justifique, como se demostró con las actas de inexploración de diez de septiembre de mil novecientos noventa, diecinueve de julio de mil novecientos noventa y uno y veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y dos; por lo que respecta a las pruebas y alegatos aportados por el propietario, en el sentido de que su predio constituye una pequeña propiedad inafectable, de acuerdo a lo que establece el párrafo segundo de la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y del artículo 249 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y que por lo tanto, está exenta de ser afectada, al respecto cabe señalar que, efectivamente, es una pequeña propiedad en virtud de no rebasar los límites fijados por la ley de la materia, sin embargo, para conservar la calidad inafectable, la propiedad agrícola o ganadera no podrá permanecer sin explotación por más de dos años consecutivos, a menos que exista causa de fuerza mayor que lo impida; en lo que corresponde a las fotocopias simples de los contratos privados de comodato celebradas con Margarito García Cabrera y Juan Efrén Alcántara García; dichos documentales carecen de valor jurídico en el presente caso, ya que únicamente prueban los hechos declarados,

pero no desvirtúan la inexplotación atribuida a este inmueble por el ingeniero Venancio Aguilar Rojas, quien en su informe del doce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, textualmente señala "que se pudo apreciar que no existen indicios de explotación en un periodo de ocho años, tanto agrícola ni forestal", por lo tanto, si se toma en cuenta que el informe del citado comisionado es de doce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, y los contratos de comodato son de dos de enero de mil novecientos ochenta y nueve, esto es, de fecha posterior, se concluye que el predio en estudio permaneció inexplorado por parte de su propietario por más de dos años consecutivos, en virtud de que no demostró la explotación del mismo con anterioridad al año de mil novecientos ochenta y nueve.

SEXTO.- Por lo que toca a los predios denominados ranchos "Xinte" y "El Charco" propiedad de Xinte, Sociedad Anónima, con una superficie de 69-04-13 (sesenta y nueve hectáreas, cuatro áreas, trece centiáreas), se encontraron abandonados e inexplorados por parte de su propietario por más de dos años consecutivos sin causa de fuerza mayor que lo justifique, como se demuestra con las actas de inexploración de once y dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa, diecinueve de julio de mil novecientos noventa y uno y veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y dos.

Por lo que respecta a las pruebas y alegatos aportados por el propietario en el sentido de que sus predios constituyen pequeñas propiedades inafectables de acuerdo a lo que establece el párrafo segundo de la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y del artículo 249 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y que por lo tanto están exentos de ser afectados, cabe señalar que efectivamente son pequeñas propiedades, en virtud de no rebasar los límites fijados por la ley de la materia; sin embargo, para conservar la calidad inafectable, la propiedad agrícola o ganadera no podrá permanecer sin explotación por más de dos años consecutivos, a menos que exista causa de fuerza mayor que lo impida; en lo que corresponde a las fotocopias simples de los contratos privados de comodato celebradas con Juan Efrén Alcántara García y Aurelio Rosas Aceves, dichas documentales carecen de valor jurídico en el presente caso, ya que únicamente prueban los hechos declarados, pero no desvirtúan la

inexploración atribuida a estos inmuebles por el ingeniero Venancio Aguilar Rojas, quien en su informe de doce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, señala que no existen indicios de explotación en un periodo de ocho años, tanto agrícola como forestal, por lo tanto, si se toma en cuenta que el informe del citado comisionado es de once de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, y los contratos de comodato son de fecha posterior, dos de enero de mil novecientos ochenta y nueve, concluye que el predio permaneció inexplorado por parte de su propietario por más de dos años consecutivos, en virtud de que no demostró la explotación del mismo con anterioridad al año de mil novecientos ochenta y nueve.

No pasa desapercibido para este Tribunal Superior Agrario, lo dispuesto por el artículo 27, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por cuanto establece que las sociedades mercantiles por acciones podrán ser propietarias de terrenos rústicos, pero únicamente en la extensión que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto social; sin embargo, este Tribunal considera ocioso entrar al análisis de dicha cuestión, porque además de haber sido ajena a la litis, los predios en estudio, propiedad de Residencias Modernas, S.A. y Xinte, S.A., independientemente de dicha circunstancia resultan afectables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado a contrario sensu, al haber comprobado su inexploración por más de dos años consecutivos.

SEPTIMO.- Por lo expuesto en los considerandos que anteceden, se concluye que es procedente afectar la superficie de 160-32-40 (ciento sesenta hectáreas, treinta y dos áreas, cuarenta centiáreas), que se tomarán íntegramente de los predios rancho "Bojay", propiedad de Residencias Modernas, Sociedad Anónima, con una superficie de 91-27-97 (noventa y una hectáreas, veintisiete áreas, noventa y siete centiáreas), de las cuales 21-66-12 (veintiuna hectáreas, sesenta y seis áreas, doce centiáreas) son terrenos de temporal y el resto de monte y de "Xinte" y "El Charco", propiedad de Xinte, Sociedad Anónima, con una superficie de 69-04-13 (sesenta y nueve hectáreas, cuatro áreas, trece centiáreas) de terreno de monte, los cuales forman una sola unidad topográfica; las cuales pasarán a ser propiedad del poblado beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres, al haberse comprobado que dichos predios permanecieron sin explotación

por parte de sus propietarios, por más de dos años consecutivos sin que mediara causa de fuerza mayor que lo justificara; la anterior afectación se fundamenta en el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicado a contrario sensu. Dicha superficie se destinará para satisfacer las necesidades agrarias de ciento cuarenta y cinco campesinos capacitados, los cuales fueron relacionados en el considerando segundo de esta sentencia. Para el aprovechamiento de las tierras materia de la acción se estará a lo dispuesto por los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria y de ser necesario podrá reservarse el área para constituir la parcela escolar, la unidad agrícola industrial para la mujer y la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud, conforme a lo que disponga su Reglamento Interno.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o. y cuarto transitorio, fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente la dotación de tierras promovida por campesinos del poblado "Santa Ana Jilotzingo", Municipio de Jilotzingo, Estado de México.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota al poblado referido en el resolutivo anterior, con una superficie de 160-32-40 (ciento sesenta hectáreas, treinta y dos áreas, cuarenta centiáreas), que se tomarán de la siguiente manera: del predio denominado rancho "Bojay", propiedad de Residencias Modernas, Sociedad Anónima, una superficie de 91-27-97 (noventa y una hectáreas, veintisiete áreas, noventa y siete centiáreas), de las cuales 21-66-12 (veintiuna hectáreas, sesenta y seis áreas, doce centiáreas) son terrenos de temporal y el resto de monte, y de los predios denominados ranchos "Xinte" y "El Charco", una superficie de 69-04-13 (sesenta y nueve hectáreas, cuatro áreas, trece centiáreas) de terrenos de monte, propiedad de Xinte, Sociedad Anónima, al haberse probado que se encontraban inexplorados por más de dos años consecutivos. Dicha superficie se destinará para beneficiar a ciento cuarenta y cinco campesinos capacitados que se relacionaron en el considerando segundo de esta sentencia, superficie que se encuentra delimitada en el plano proyecto respectivo; asimismo, pasará a ser

propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de la tierra y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.- Publíquese: esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México; los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscribáse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos respectivos, según las normas aplicables y en los términos resueltos en esta sentencia.

CUARTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de México y a la Procuraduría Agraria; ejecútense y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- El Magistrado Presidente, **Sergio García Ramírez**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Gonzalo Armienta Calderón**, **Arelly Madrid Tovilla**, **Luis O. Porte-Petit Moreno**, **Rodolfo Veloz Bañuelos**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Sergio Luna Obregón**.- Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANTONIO Y NICOLAS RAMOS LEDEZMA, promueven por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número 824/94, relativo a las diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un terreno denominado Hichipanco, ubicado en el pueblo de Santa Inés, perteneciente a este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 106.80 m con Mario Ramos; al sur: 110.70 m con Rosario Miranda; al oriente: 31.60 m con Dionicio Velázquez; al poniente: 43.80 m con camino; con una superficie aproximada de 4098.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad o que se editen en el Valle de México. Dados en Texcoco, México, a 31 de mayo de 1994.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica 2886.—23, 28 junio y 1o. julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el expediente número 1483/1993, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LIC. JUAN RANGEL CONTRERAS en contra de JOSE VÁZQUEZ GARATE, la ciudadana Licenciada Juez señaló las doce horas del día trece de julio del año en curso, para que tenga lugar la Segunda Almoneda de Remate, respecto de los bienes embargados que son: Televisor: marca Sony Trimtrón, Videograbadora: marca Sony Superbetamax, Equipo Modular: marca Panasonic con dos baffles, con mueble y con vidrio al frente, Una Cantina con Escuadra: color café, Un Horno de Microondas: marca Toshiba, como base: valuador por la cantidad de N\$ 2,700.00 (dos mil setecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.). Convóquese postores y cítese acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de éste juzgado por una sola vez dentro de un día. Dado en la ciudad de Toluca, a los quince días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica. 2891.—23 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No 1228/94, relativo a la información de dominio promovido por JOSE GUADALUPE URIBE LOPERENA, respecto de un inmueble ubicado en Acatempan 121, colonia Zopilocalco en esta ciudad que mide y linda; al norte: 16.40 m con Juana Sosa Viuda de Serrano; al sur: 16.40 m con calle Acatempan; al oriente: 6.00 m con Av. Circunvalación; al poniente: 6.00 m con servidumbre de paso constituida sobre el predio en favor del predio propiedad de Juana Sosa Viuda de Serrano; con superficie aproximada de 94.30 m², el objeto es obtener título supletorio de dominio.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste juzgado por tres veces dentro de tres días, haciéndole saber a quien pueda interesarle o de creerse con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Toluca, México, a trece de junio de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 2911.—23, 28 junio y 1o. julio.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 1299/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN RANGEL CONTRERAS, TERESITA CARRANCO HERNANDEZ Y GLORIA ZUAZO GUADARRAMA, en contra de ANTONIO GONZALEZ JARDON Y ARTURO BELTRAN VAZCARRA, por auto de fecha siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se señalaron las trece horas del día treinta de junio del año en curso, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate del bien embargado por éste juzgado, consistente en: una casa habitación tipo dúplex, número uno del módulo condinival marcado con la letra N, que forma parte del conjunto habitacional sujeto a régimen de propiedad en condominio vertical denominado Residencial San Juan de la Cruz, ubicado en la calle 4 número 108, actualmente calle Manuel Villaverde número 102 A del Fraccionamiento Carlos Hank González, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 18.00 m con casa 26; al sur: 18.00 m con casa 28; al oriente: 4.50 m con propiedad particular; y al poniente: 4.50 m con calle 4. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, bajo la partida número 264, del volumen 242, libro primero, sección primera, a fojas 63, de fecha 15 de septiembre de 1986. Por lo que por medio de este conducto, se convocan a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúo que es la cantidad de N\$ 82,668.00 (ochenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho nuevos pesos 00/100 M.N.).

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en los estrados de éste juzgado, se expide la presente en la ciudad de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ietelicia Lopez Yañez. Rúbrica. 2891.—23 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

RITA WUALDO BAUTISTA, promueve información ad-perpetuam, en el expediente número 355/94, respecto del predio rústico denominado Tlatelco, ubicado en términos del poblado de San Felipe Teotillán, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, México, que mide y linda; al norte: 176.43 m de oriente a poniente, el primero de 55.00 m con Felipe Morales Wualdo, el segundo de 51.00 m con calle sin nombre; al sur: 110.00 m con calle sin nombre; al oriente: en dos lados de norte a sur, el primero de 84.00 m con Felipe Morales Wualdo, el segundo de 62.00 m con calle sin nombre; al poniente: 152.00 m con calle sin nombre; con una superficie de once mil cuatrocientos ochenta y un metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles. Rúbrica. 2907.—23, 28 junio y 1o. julio.

MARIA TERESA DE JESUS Y MARIA TRINIDAD AVILA RIVERA, promueven información ad-perpetuam, en el expediente número 83/94, respecto del predio urbano denominado Acotepanco, ubicado en el barrio de San Cosme, municipio de Otumba, México, que mide y linda; al norte: 9.06 m con Beatriz Blancas; al sur: 19.06 m con Antonio Sánchez Molasco; al oriente: 12.10 m con calle privada; al poniente: 12.10 m con José Sánchez y Guadalupe Sánchez Molasco; con una superficie de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 2907.—23, 28 junio y 1o. julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

JUAN REFUGIO SALAZAR.

JOSE SALAZAR MARISCAL y ELVIRA SALINAS LOPEZ en el expediente número 406/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 17, de la manzana 41 A, de la colonia Evolución Super 24, municipio de Nezahualcóyotl, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 20.70 m con lote 47; al sur: 20.70 m con lote 49; al oriente: 9.00 m con calle veintidos; al poniente: 9.00 m con lote veintitres 23; con una superficie total de 189.90 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, así mismo prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en término del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado y en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden los presentes a los siete días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 2885.—23 junio, 5 y 15 julio

REFUGIO ALBA LUGO Y CONCEPCION ARRIAGA

DE ALBA.

Por el presente se le hace saber que DAVID HERRERA CORTES, en el expediente número 405/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 35, de la manzana 23 A, de la colonia Ampliación Evolución en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.60 m con lote 34; al sur: 17.60 m con lote 36; al oriente: 9.00 m con calle Dos Arbolitos; al poniente: 9.00 m con lote 10, con una superficie total de 158.40 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

2885.—23 junio, 5 y 15 julio

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ

DE ROMERO

En el expediente 520/94, ANGELA DURAN ROSALES, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapión, en contra de ELOISA GOMEZ DE VALDEZ y ALICIA GOMEZ DE ROMERO, respecto del lote de terreno número 15, de la manzana número 68, de la colonia Ampliación General José Vicente Villada Super 44 en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 14; al sur: 17.60 m con lote 16; al oriente: 9.00 m con lote 40; al poniente: 9.00 m con calle ocho o Malinche, con una superficie de 153.00 metros cuadrados y toda vez que se desconoce el domicilio de las demandadas, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles se le emplaza por este conducto y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar las demandadas, se dice la demanda, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado este tiempo no comparece por sí, por el apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la publicación se dice estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, así mismo prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado y en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden los presentes a los siete días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 2885.—23 junio, 5 y 15 julio

NEREO ESPINOZA MORA.

Por el presente se le hace saber la señora CONCEPCION CARBAJAL GONZALEZ, en el expediente número 599/94, que se tramita en este juzgado demanda la usucapión del lote de terreno 3, de la manzana 98, de la colonia Maravillas en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 2; al sur: 17.00 m con fracción de lote 3; al oriente: 6.00 m con lote 14; al poniente: 6.00 m con calle diez, con una superficie total de 192.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo este se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en los términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad se expide el presente a los ocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 2885.—23 junio, 5 y 15 julio

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

C. AGUSTINA PEÑA PEÑA.

C. FRANCISCO MENDOZA ESTRADA, en el expediente marcado con el número 156/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 44, de la manzana 18, de la colonia Evolución, municipio de Nezahualcóyotl, México, el cual tiene una superficie total de 151.38 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 43; al sur: 16.82 m con lote 45; al oriente: 9.00 m con calle 19; y al poniente: 9.00 m con lote 19. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndola para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las ulteriores aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica. 2885.—23 junio, 5 y 15 julio

DEMANDADOS: LEONARDO ARIAS BACARLET.

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO: 157/94.

CECILIA NUÑEZ TORO y ENRIQUE NUÑEZ TORO, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 17, de la manzana 3, de la colonia Formando Hogar, del municipio de Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 m con lote 18; al sur: 14.00 m con lote 16; al oriente: 10.00 m con lote particular; al poniente: 10.00 m con calle Pilar León, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintidos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 2885.—23 junio, 5 y 15 julio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

LUCIA MARTINEZ DE LEON Y RICARDO LEON.

OFELIA CRUZ SALAZAR, en el expediente marcado con el número 149/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 16, manzana 11, colonia Juárez Pantitlán es esta ciudad, que mide

y linda: al norte: 24.50 m con lote 17; al sur: 24.50 m con lote 15; al oriente: 7.00 m con calle; al poniente: 7.00 m con calle, con una superficie total de 171.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, quedando a su disposición las copias simples de traslado y previniéndole señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no comparecer dentro del mencionado término por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado, se expide el presente a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica. 2885.—23 junio, 5 y 15 julio

CARLOS FLORES GONZALEZ Y TIBURCIA LOPEZ

DE FLORES.

MARCOS PACHECO HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 163/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 26, de la manzana 24, de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 18.00 m con lote 27; al sur: 18.00 m con lote 25; al oriente: 7.00 m con calle 16; al poniente: 7.00 m con el resto de la manzana, con una superficie total de 126.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, quedando a su disposición las copias simples de traslado y previniéndole señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no comparecer dentro del mencionado término por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado, se expide el presente a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica. 2885.—23 junio, 5 y 15 julio

LAJA MARGEL DE LEINER.

JOSE CARMEN PICAZO FRANCO, en el expediente marcado con el número 1460/93, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 36, de la manzana número 357, de la colonia Aurora de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 17 m con lote 35; al sur: 17 m con lote 37; al oriente: 9.00 m con calle Macorina; al poniente: 9.00 m con lote 13, con una superficie total aproximada de 153 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica. 2885.—23 junio, 5 y 15 julio

FERNANDO LOPEZ CARMONA.

ROSA MARIA CARMONA MENCHACA, en el expediente 1416/93, que se tramita en este H. juzgado, en la vía ordinaria civil, le demanda la usucapción, respecto del lote 19, manzana 14, colonia México, III sección de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 20; al sur: 17.00 m con lote 18; al oriente: 09 m con lote 22; al poniente: 09.00 m con calle Paricutin o Yélica, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo las subsiguientes se surtirán como lo disponen los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría las copias simples exhibidas de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

2885.—23 junio, 5 y 15 julio

LARA MARCEL DE LEINER Y DANIEL HERNANDEZ LUZ, JESUS GONZALEZ CASTANON, en el expediente marcado con el número 1298/93, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapción, respecto del lote de terreno marcado con el número 37, de la manzana 381, de la colonia Aurora de esta ciudad, el cual mide y colinda: al norte: 37 m con lote 36; al sur: 17 m con lote 38; al oriente: 9.00 m con calle Chaparrita; al poniente: 9.00 m con lote 10, con una superficie total aproximada de 153 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiseis días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

2885.—23 junio, 5 y 15 julio

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

O. OTTO DAHAL

PEDRO RAMOS SANCHEZ, por su propio derecho, le demanda en el expediente 178/94-1, en juicio ordinario civil sobre usucapción, respecto del inmueble ubicado en domicilio conocido, camino Viejo al Vidrio S/N, colonia Caja de Agua, en el poblado de Progreso Industrial, en el municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos, el primero en línea sinuosa de: 349.99 m colindando con camino viejo al Vidrio; y el segundo en línea recta de: 190.24 m y colinda con Refugio Becerril; al sur: en línea recta de: 428.78 m y colinda con propiedad del suscrito Pedro Ramos Sánchez, al oriente: en tres tramos, el primero de: 147.05 m; el segundo de: 66.56 m y el tercero en línea quebrada de: 204.41 m y colinda con Margarito Mendoza, Refugio Becerril y Sebastián Alcántara, al poniente: en dos tramos, el primero en línea quebrada de: 145.47 m y el segundo de: 275.44 m y colinda con propiedad del señor Raúl Gómez y barranca de por medio, con una superficie de: 166,107.71 m². Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en el artículo

194 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado, para que comparezca a este juzgado dentro de los treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las personales en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del código de procedimientos civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide en la Ciudad de Tlalnepanlla, Estado de México, a los 10 días del mes de junio de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

2894.—23 junio, 5 y 15 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo civil número 958/993, promovido por HUGO AVILA ARANDA, en contra de JUAN MORENO MEJIA y OTROS, el ciudadano Juez señaló las 12:30 horas del día catorce de julio próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, en el presente juicio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado El Puente, ubicado en el poblado de Santa María Zolotepec, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 39.00 m con Prudencio Medina; al sur: 39.00 m con camino a Xonacatlán-Zolotepec; al oriente: 202.00 m con Hermelinda Vda. de Alvarez; y al poniente: 202.00 m con Bonifacio Díaz, con una superficie aproximada de 7878.00 m². Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$141,804.00 (ciento cuarenta y un mil ochocientos cuatro nuevos pesos 00/100 M.N.), convóquese postores y cítese a acreedores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este juzgado y en la del Juzgado Lerma, México, por dos veces de siete en siete días, Toluca, México, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica.

2910.—23 junio y 4 julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

QUINTA ALMONEDA

En el expediente marcado con el número 1926/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALIMENTOS EXCLUSIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de TOMAS APARCIO, por auto de fecha catorce de abril del presente año, se señalaron las catorce horas del día treinta de junio del presente año para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del bien embargado en este juicio consistente en el inmueble de terreno número 2, de la manzana 62, de la colonia La Perla de esta ciudad, ubicado en la calle de Almenáros número 87, que mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 1; al sur: 15.00 m con lote 3; al oriente: 8.00 m con lote 15; y al poniente: 8.00 m con calle Almendros, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, por lo que por medio de este edicto se convoca a los postores para el remate siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de \$63,950.000 (sesenta y ocho mil nuevos pesos 00/100 M.N.), teniendo una reducción de un 10% de la cantidad que como precio de avalúo obre en autos.

Publíquese por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en la puerta de éste H. juzgado, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

2906.—23 junio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

SARA FLORES GARCIA DE JUAREZ, promueve información ad perpetuam, en el expediente número 403/94, respecto del predio urbano con casa habitación en el construida, denominado Azcopilco, ubicado en el barrio de Xamimilolpan, municipio y distrito de Otumba, México, que mide y linda: al norte: 13.80 m con Zacarías Flores García; al sur: 13.90 m con Mario César Saúza; al oriente: 13.90 m con Zacarías Flores García; al poniente: 13.90 m con calle de la Palma; con una superficie de ciento noventa y cuatro metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

2905.-23, 23 junio y 1o, julio

JOSE LUIS CARLOS SANTOS RAMIREZ, promueve información ad perpetuam en el expediente número 402/94, respecto del predio urbano denominado La Mesita Ultima, ubicado en el pueblo de San Lucas Nolex, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, México, que mide y linda: al norte: 43.00 m con camino; al sur: 43.00 m con Ramón Vela Carriles; al oriente: 42.00 m con calle de las Palmas; al poniente: 42.00 m con Ramón Vela Carriles, con una superficie de mil ochocientos seis metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

2905.—23, 28 junio y 1o, julio

TERESA ALARCÓN SANCHEZ, promueve información ad perpetuam, en el expediente número 401/94, respecto del predio urbano con casa-habitación en el construida denominado Tepozotli Primero, ubicado en el pueblo de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, México, que mide y linda: al norte: 21.10 m con calle Primavera; al sur: 14.70 m con Avenida Reforma; al oriente: 48.45 m con Sigfredo Sartejo Guzmán; al poniente: 65.70 m con Esteban Flores Sánchez, José Sánchez Urbina y Anastasio Ordóñez, con una superficie de mil metros con veintiseis centímetros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

2905.-23, 28 junio y 1o, julio

FLEUTERIO QUIJANO LOPEZ, promueve información ad perpetuam en el expediente número 404/94 respecto del predio urbano con casa habitación en el construida denominado El Charco, ubicado en el pueblo de San Miguel Atepepexco, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, México, que mide y linda: al norte: 50.00 m con Francisca Ordóñez; al sur: 50.00 m con Alberto Flores; al oriente: 20.00 m con calle Granjas de Tezoncalli; al poniente: 20.00 m con Guadalupe González, con una superficie de mil metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

2905.-23, 28 junio y 1o, julio

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 867/94

MANUEL HERNANDEZ MUJIA, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio urbano con casa habitación en el construida denominado Tenochtita Tercero, ubicado en el pueblo de San Sebastián, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.10 m con Aurelio Hernández Mejía; al sur: 34.10 m con sucesión de Teófilo Mejía; al oriente: 17.74 m con calle Daba; y al poniente: 17.74 m con Miguel Galván, con una superficie de 605.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los siete días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.—Rúbrica.

2905.—23, 28 junio y 1o, julio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1007/91, BENIGNO ARANDA SANTILLAN, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado "Atzompantale", ubicado en la población de San Pablo Atlazalpan, Chalco, México, que mide y linda: norte: 34.00 m con carril; sur: 34.00 m con camino a Santiago Zula, oriente: 210.00 m con Wenceslao Durán; poniente: 210.00 m con Lorenzo Romero, con superficie aproximada de: 7,140.00 m2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México. —Dados en Chalco, México, a los 6 días del mes de junio de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos Int. Lic. Aureliano Peña Cano.—Rúbrica.

2887.-23, 28 junio y 1o, julio

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. Núm. 164/193, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por LIC. GILBERTO PICHARDO PENA, apoderado de BANCO MEXICANO SOMEX S.A. en contra de EDUARDO BRINGAS LOPEZ Y/O ELVIA NIETO ALAMILLA DE BRINGAS, el C. juez cuarto de lo civil señaló las 12.30 horas del día 5 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un inmueble ubicado en Lomas de Barrán No. 102, colonia San Bernardino con una superficie de: 144.00 m2, en esta Ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5 205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuados por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días. —Convóquese postores.—Toluca, México, a 17 de junio de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Espárrza.—Rúbrica.

2892.-23, 28 junio y 1o, julio

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente No. 882/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de CONSTRUCTORA VALI, S.A. DE C.V., y RODOLFO REYES ABARCA, se señalan las 12.00 horas del día 14 de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, en relación a los siguientes bienes embargados: inmueble ubicado Pensamientos No. 305, lote 45, manzana 14, fraccionamiento residencial Las Flores, Toluca, Méx., propietario ARTURO SOTO NAVA, servicios municipales completos, datos registrales bajo la partida 166-5866, volumen 208, del Libro Primero, Sección Primera, a fojas 36 vuelta, medidas y colindancias; norte: 17.50 m con lote No. 44, sur: 17.50 m con lote 46, oriente: 7.00 m con calle Azucenas, actualmente calle de Pensamientos, poniente: 7.00 m con lote 21. Superficie 122.50 metros cuadrados, dicho inmueble consta de sala, comedor, cocina, dos recámaras, un baño completo, cochera para dos autos y un patio, de servicio posterior.

El C. juez tercero civil ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro del término de nueve días, así como a través del aviso que se fije en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, debiendo citarse a postores, así como a acreedores y a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO OCHO MIL, SETECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N., cantidad en que fuera valuado por los peritos nombrados en autos.—Toluca, Méx., a 20 de junio de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

2896—23, 28 junio y 1o. julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

En el expediente marcado con el número 616/94, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria inmatriculación judicial, promovido por ISABEL FALCON DE RUBIO, respecto del bien inmueble, ubicado en calle 2 de Marzo número 1, barrio Tecacoac, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en veinte metros y setenta centímetros y colinda con la señora Julia Nieto viuda de Falcón, al sur: en veinte metros y setenta centímetros y colinda con callejón El Molinito, al oriente: En dieciocho metros y colinda con Gladys Falcón Vallegas, al poniente: En dieciocho metros y colinda con calle del Convento. Con una superficie total de: 372.60 m², (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CON SESENTA CENTIMETROS CUADRADOS).

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad Haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de Ley.—Se expide el presente a los 14 días del mes de junio de 1994, en Cuautitlán, México.—C. Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Velázquez Contreras.—Rúbrica.

2908.—23 junio, 7 y 21 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Segunda Secretaría

En los autos del expediente número 384/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. JUAN RANGEL CONTRERAS Y/OTROS, apoderados en procuración de BANCA SERFIN, S.A., en contra de RAUL EUSEBIO SANCHEZ CALOCA Y CONCEPCION CALOCA SORIA, el C. juez de los autos señaló las 10.00 horas del día 8 de julio del año en curso para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio consistente en: un bien inmueble ubicado en la calle de Blanco número 12, colonia Izcaalli, en Toluca, México; con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.00 m con Esperanza S. de Mejía; al sur: 10.00 m con tres líneas con el andador blanco; al oriente: 9.00 m con lote 7; al poniente: 10.00 m con lote 5; con una superficie total de: 83.40 m².

Para su publicación por una sola vez en la tabla de avisos de este H. Juzgado y en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta Ciudad, citando acreedores y convocando postores, sirviendo como postura legal para el remate las dos terceras partes de la cantidad de NS 119,880.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N. que resulta de la deducción del diez por ciento de la fijada para el presente remate.—Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 14 días del mes de junio de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica.

2895—23 junio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Segunda Secretaría

Expediente Núm. 746/93, ISAIAS FERNANDEZ PUENTES, actor en el juicio ejecutivo mercantil, en contra de CLAUDIO ORDONEZ QUINTERO el C. juez de los autos señaló las 11.00 horas del día 7 de julio del año en curso, para que tenga lugar la cuarta almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicada en colonia Aguila, municipio de Xalatlaco, México, carretera La Marquesa-Chalma, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: dos líneas: la primera: 78.60 m colinda con camino, la segunda: de 11.60 m colinda con escuela; al sur: 34.50 m colinda con propiedad de Galindo Noyola; al oriente: tres líneas: la primera de 40.70 m colinda con propiedad de Galindo Noyola, la segunda de 4.50 m colinda con propiedad de Galindo Noyola, la tercera de: 29.30 m colinda con propiedad de María Inés Puentes; al poniente: dos líneas, la primera de: 26.60 m colinda con escuela, la segunda de: 11.30 m colinda con escuela; al suroeste: 84.40 m colinda con carretera México-Chalma, con una superficie aproximada de: 6,174.00 m².

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado, convóquense postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de: NS 23,435.00 (VEINTETRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).—Tenango del Valle, México, a 9 de junio de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica.

2903.—23 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el juzgado primero civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 3126/992, promovido por J. GUADALUPE VELAZQUEZ en contra de RAFAEL GONZALEZ MACEDO el Ciudadano Juez señaló las 12.00 del día 4 de julio de 1994, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de los siguientes bienes muebles: A).—Una máquina fotocopiadora marca Xerox, color blanco-hueso, buen estado de uso, con ruedas giratorias, serie 11390, matrícula 105973023, modelo 2690, de aproximadamente 1.20 m de largo, por .70 cm. de ancho, con base metálica, en color hueso; B).—Dos escritorios metálicos en color gris, con cubierta de vinil, color vino, de aproximadamente 60 cm. de alto por 60 cm. de ancho y por 120 metros de largo, con dos cajones de lado derecho y tres cajones de lado izquierdo y un cajón en el centro, en mal estado; C).—Una videocassetera VHS, marca Blue Point, color negro, tipo VC-5160 M R 11200708R, no tiene control remoto; D).—Un televisor de color en mueble color gris, modelo KCT1905, serie 86211678, marca KTV, con siete botones para su control, al frente, con pantalla de dieciocho pulgadas, color gris al frente, café y negro en la parte posterior; F).—Un Stereo marca Hitachi, que se compone de tres partes, con amplificador, radio A.M. P.M., y toca-cintas con número de serie 15744021, modelo D.J.S., sirviendo de base para el remate la cantidad de: NS 4,850.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). Convóquense postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días.—Toluca, México, a 17 de junio de 1994.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica.

2912—23, 24 y 27 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

En el expediente número 890/92, relativo al juicio ordinario civil promovido por RAQUEL ROJAS DOMÍNGUEZ, en contra de MARTINIANO PENA MENDIETA, el C. juez civil de primera instancia de Lerma de Villada, México, señaló las 11.00 horas del día 7 de julio del año en curso para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del siguiente y único bien inmueble con construcción que conforma la sociedad conyugal, el cual se ubica en la calle Independencia, número 26 en Xonacatlán, México, y tiene las siguientes medidas y colindancias; al oriente: en varias líneas, partiendo del norte una de seis metros treinta cm, que quiebra hacia el poniente, por otra de cuatro mts, continuando por una tercera de norte a sur de diez mts que quiebra con una más hacia el oriente de trece mts, treinta cm, todas estas colindan con la propiedad del señor Alvaro Rojas y rematan en una quinta línea de ocho mts, treinta y seis cm, con calle Independencia, al poniente veintinueve mts sesenta cm, con propiedad del señor Joaquín Monroy, al sur; en varias líneas partiendo del vértice oriente una de trece mts, y sesenta y cinco cm, que quiebra por otra de cinco mts, y colindan con el señor Víctor Vázquez para rematar en una tercera de siete metros treinta cm, que colinda con el señor José Monroy; al norte: doce mts, setenta y cinco cm, con callejón de los Mártires. Siendo postura legal la cantidad correspondiente a dos terceras partes de la cantidad de \$216,945.67 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 67/100 M.N.) Hecha ya la deducción del diez por ciento a que hace referencia el artículo 764 del código de procedimientos civiles vigente en la entidad en que fué valuado el citado inmueble, por el perito designado.

Anúnciese su venta convocándose postores a través de la publicación del edicto respectivo por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado dado en Lerma de Villada, México, a los 15 días del mes de junio de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdo, Lic. Bertha J. Tinajero Almaraz.—Rúbrica.

2892—23 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 7463/94, ANGELA VAZQUEZ MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Ignacio Allende S/N, Ocotitlán, municipio de Metepec, México, mide y linda; al norte: 10.30 y 16.85 m con calle Allende y Mario Pichardo, al sur: 27.15 m con Julio Garduño, al oriente: 9.83 y 16.35 m con Julio Garduño y Mario Pichardo, al poniente: 25.80 m con sucesión de Juan Pichardo.

Con una superficie de: 425.94 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 16 de junio de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2900—23, 28 junio, y 1o. julio.

Exp. 7454/94, INES ESTRADA RIVAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hacienda Redención, Llanó de Coaxustenco, municipio de Metepec, México, mide y linda; al norte: 9.00 m con calle Hacienda Redención, al sur: 9.00 m con sucesión de Eligio Romero, al oriente: 31.66 m con Pedro Romero Hernández al poniente: 31.16 m con Moisés Vázquez.

Con una superficie de: 282.69 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 16 de junio de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2900.—23, 28 junio, y 1o. julio.

Exp. 7234/94, C. FIDEL VICTORIA FLORES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dom. conocido, Molino Arriba, municipio de Temoaya, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 28.20 m con Gustavo Becorrril Téllez; al sur: 9.90 m, con carretera al Centro Ceremonial Otomí; al oriente: en dos líneas, una de 31.00 m y la otra 54.50 m con Oscar Quiroz Ruiz y Juan Cruz González; y al poniente: 84.40 m con Guadalupe Victoria.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2890.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. 7646/94, C. ABDON ARRIAGA RAMIREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hidalgo No. 4, Zona Centro, San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México, el cual mide y linda; al norte: 2 líneas, 3.56 y 8.29 m con Elvira Baca; al sur: 11.85 m con Jesús Bernal Domínguez; al oriente: 5.70 m con calle Hidalgo; al poniente: 5.85 m con Jesús Bernal Domínguez.

Con una superficie aproximada: 652.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 21 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2890.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. 7296/94, JUAN GOMEZ GONZALEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlatelungo Arriba, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 51.20 m con Juan González y Vicente Sánchez; sur: con una línea que quiebra de 70.45 m con Fidencio Robles y Cutberto Arzate; oriente: 66.80 m con Juan González; poniente: 50.10 m con un caño regador.

Superficie aproximada de: 3,372.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2897.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. 7403/94, MIGUEL MENDOZA NOLASCO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma s/n., San Luis Mexitepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 23.10 m con Trinidad López López; sur: 23.10 m con Ismael Reyes López; oriente: 11.30 m con Ismael Reyes López; poniente: 11.30 m con calle Reforma.

Superficie aproximada de: 261.03 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2899.—23, 28 junio y 1o. julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 006255, SALVADOR TORRES GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Palma, ubicado en el poblado de San Miguel Coatlínchán, perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 13.10 m con Carmela Becerra Hernández; al sur: 13.10 m con calle Primera Cerrada; al oriente: 30.80 m con Gerardo Morales Rivas; al poniente: 31.50 m con Ruth Mancilla M. (lote 34).

Con una superficie total aproximada de: 408.06 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 8 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

2886.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. 10801/93, ALFREDO RODRIGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Las Cruces s/n., San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 11.20 m con Luis Ortiz; sur: 9.20 m con calle las Cruces; oriente: 42.85 m con Encarnación Solano; poniente: 45.15 m con Víctor Rodríguez.

Superficie aproximada de: 444.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 23 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

2888.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. 5941/94, RITA SILES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin número cabecera de municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 26.33 m con Antonio Buendía Siles; sur: 20.92 m con Rancho Piedras Negras; oriente: 102.30 m con Armando Buendía Valverde; poniente: 96.80 m con Alberto Buendía. Superficie aproximada de: 2,351.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 23 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

2889.—23, 28 junio y 1o. julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Exp. 505/94, GERARDO ALVAREZ TOSTADO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atezcapan, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 55.00 m con Jesús Estrada; sur: 55.00 m con Abdón Velázquez; este: 49.00 m con la Laguna terrenos del pueblo de San Juan Atezcapan; oeste: 49.00 m con Zenón Cosío.

Superficie aproximada de: 2.695 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 13 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2901.—23, 28 junio y 1o. julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 598-94, EMILIANO LOPEZ ALVIRDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la avenida Hidalgo No. 30, en la población de Guadalupe Yancuítalpan, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda; al norte: 7.86 m con Eduardo González Olivares; al sur: 8.05 m con avenida Hidalgo; al oriente: 57.50 m con Servando López Alvirde; al poniente: 57.50 m con Severo Hernández Verona.

Superficie aproximada de: 457.41 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 10 de junio de 1994.—El C. Registrador Público de la Propiedad, Licenciada Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

2902.—23, 28 junio y 1o. julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTOS

Exp. 287/94, CRISPIN SANCHEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., mide y linda; norte: 5.00 m linda con el arroyo que baja del Cerro; sur: 13.80 m linda con terreno propiedad del señor Félix García; oriente: 26.10 m linda con terreno propiedad del señor Crispin Sánchez Romero; poniente: 27.20 m linda con la carretera Temascalcingo-Acambay.

Superficie aproximada de: 255.21 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 2 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

2913.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. 286/94, CRISPIN SANCHEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., mide y linda; norte: 16.80 m linda con terreno propiedad del señor Cirilo Núñez Arias y con camino vecinal; sur: 12.85 m linda con terreno propiedad del señor Miguel Núñez; oriente: 33.90 m linda con terreno propiedad del señor Gabino Durán; poniente: 36.80 m linda con terreno propiedad del señor Magdaleno Durán y con entrada de cuatro metros, hoy propietario Crispin Sánchez Romero.

Superficie aproximada de: 524.63 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 2 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

2914.—23, 28 junio y 1o. julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. I.A. 1744/055/94, C. AIDE ORTIZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Las Fuentes, lote 15-A, colonia Himno Nacional, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 6.00 m con Roberto Pérez, sur: 6.00 m con Andador C. (Cda. de Las Fuentes), oriente: 18.16 m con Francisco Ortiz Ramírez, poniente: 17.72 m con Angela Arambula.

Superficie aproximada de: 107.70 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 22 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

2909.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. I.A. 1750/061/94, C. MARTHA JASSO CID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Fonseca No. 72, Col. Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 11.20 m con señor José Luis Jasso Aceves, sur: 3.00 m con calle José Fonseca, oriente: 19.50 m con señor Víctor Jasso Cid, poniente: 21.00 m con callejón Juárez.

Superficie aproximada de: 220.83 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 22 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

2909.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. I.A. 1749/060/94, C. MARTHA JASSO CID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Juárez s/n., colonia Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.00 m con calle pública, sur: 22.00 m con Efrén Aceves Vargas, oriente: 17.00 m con señora Daría Fonseca, poniente: 16.30 m con Antonio Jasso Cid.

Superficie aproximada de: 345.50 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 22 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

2909.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. I.A. 1743/054/94, C. JOSÉ LUIS JASSO ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Fonseca No. 72, colonia Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 37.30 m con Efrén Ceyes V., sur: 32.70 m con Martha y Víctor Jasso Cid, oriente: termina en punta, poniente: 11.00 m con callejón Juárez.

Superficie aproximada de: 215.03 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 22 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

2909.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. I.A. 1747/058/94, C. EFREN ACEVES VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Juárez S/N Col. Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 43.00 m con Martha Jasso Cid y Antonio Jasso Cid, sur: 38.00 m con Josefa Cid Vda. de Jasso, oriente: 13.00 m con Daría Fonseca, poniente: 15.00 m con calle pública.

Superficie aproximada de: 559.70 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 22 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

2909.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. I.A. 1746/057/94, C. GERARDO GALVAN ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Las Fuentes, lote 21-B, colonia Himno Nacional, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 6.00 m con andador, sur: 6.00 m con señor Martíniano Quiroga y Martha Peralta, oriente: 17.00 m con lote No. 22, poniente: 17.00 m con lote No. 20.

Superficie aproximada de: 96.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 22 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

2909.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. I.A. 1745/056/94, C. VICTOR JASSO CID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Fonseca No. 62, Col. Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 21.22 m con Tiburcio Jasso, sur: 21.50 m con calle sin nombre (José Fonseca), oriente: 21.70 m con María Dolores Hernández, poniente: 21.20 m con señor Tiburcio Jasso.

Superficie aproximada de: 458.17 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 22 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

2909.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. I.A. 1718/059/94, C. FRANCISCO ALMAZAN LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Quetzalez No. 64-5, colonia Granjas Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 13.50 m con servidumbre de paso, sur: 13.80 m con señora Paz Almazán Lara, oriente: 25.40 m con servidumbre de paso, poniente: 19.00 m con servidumbre de paso y 5.80 m con servidumbre de paso.

Superficie aproximada de: 319.42 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 22 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

2909.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. I.A. 1256/037/94, C. MARINA MARCOS LOPEZ Y/O, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veracruz, Col. Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 26.50 m con propiedad privada, sur: 23.00 m con propiedad privada, oriente: 9.06 m con calle Veracruz, poniente: 10.00 m con andador.

Superficie aproximada de: 229.94 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 22 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

2909.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. I.A. 1250/031/94, C. JESUS FRIAS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo, lote 626, manzana 28, colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 10.00 m con calle Hidalgo, sur: 10.00 m con lote 606, oriente: 17.70 m con lote 627, poniente: 17.70 m con lote 625.

Superficie aproximada de: 177.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 22 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

2909.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. I.A. 1255/036/94, C. LUIS JORGE VILLAFRANCA HERNÁNDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle S/N nombre, colonia Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 36.86 m con Ernestina Rebeca Villafranca Hdz., sur: 39.54 m con propiedad privada, oriente: 26.16 m con propiedad privada, poniente: 25.00 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 966.27 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 22 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

2909.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. I.A. 1254/035/94, C. JAVIER PAULINO VILLAFRANCA HERNÁNDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 97.97 m con barranca, sur: 27.84 m con dos tramos, uno de: 29.34 m con Pedro Villafranca Hdz. y otro de: 8.00 m con calle S/N nombre, oriente: 41.63 m con propiedad privada, poniente: 20.89 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 934.88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 22 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

2909.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. I.A. 1253/034/94, C. PEDRO VILLAFRANCA HERNÁNDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle S/N, colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 29.34 m con Javier Paulino Villafranca Hdz., sur: 33.44 m con Ernestina Rebeca Villafranca Hdz., oriente: 25.46 m con propiedad privada, poniente: 25.00 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 797.32 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 22 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

2909.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. I.A. 1252/033/94, C. ERNESTINA REBECA VILLAFRANCA HERNÁNDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 34.44 m con Pedro Villafranca Hernández, sur: 36.86 m con propiedad privada de Luis Jorge Villafranca Hernández, oriente: 25.17 m con propiedad privada, poniente: 25.00 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 872.58 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 22 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

2909.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. I.A. 1251/032/94, C. IGNACIO CIRILO FONSECA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Mariano Escobedo, Col. Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 21.50 m con Irene Sánchez M.; sur: 26.56 m con Gerardo Sánchez M.; oriente: en dos líneas 11.30 y 16.10 m con Arturo Hernández; poniente: en tres líneas 15.60, 2.50 y 5.10 m con Cda. privada.

Superficie aproximada de: 625.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 22 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

2909.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. I.A. 1249/030/94, C. MA. DE LOS ANGELES CRUZ PINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Retorno 11 de enero, Col. Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 8.00 m con propiedad de Ruperto Chávez, sur: 9.40 m con retorno 11 de enero, oriente: 14.10 m con lote No. 31, poniente: 14.87 m con lote No. 29.

Superficie aproximada de: 122.67 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 22 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

2909.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. I.A. 1248/029/94. C. MARIA PAZ RUEDA BARRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Azaleas, sin número, colonia Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 19.00 m con lote No. 16, sur: 19.00 m con lote No. 14; oriente: 7.00 m con lote No. 31, poniente: 7.00 m con calle Azaleas.

Superficie aproximada de 133.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 22 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.
2909.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. I.A. 1247/028/94. C. MIGUEL AGUILAR OCAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Lázaro Cárdenas, sin número, colonia La Concepción, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.00 m con María de Lourdes Miranda Gómez, sur: 20.00 m con Isabel Salgado Román, oriente: 20.00 m con calle prolongación Lázaro Cárdenas, poniente: 20.00 m con Pascuala González Santos.

Superficie aproximada de: 400.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 22 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.
2909.—23, 28 junio y 1o. julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 747/94. RICARDO GONZALEZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre del terreno ubicado en la carretera México-Toluca, Km. 15 en Ocoyoacac, municipio de Lerma, mide al norte 6 líneas: 14.60 m, 7.50 m, 12.80 m, 8.00 m, 76.00 m, 85.00 m con la Compañía Herberts, antigua carretera México-Toluca, Angel Reyes y Jorge Morales, al sur: en dos líneas: 113.90 m, 97.00 m con carretera México-Toluca, al oriente: en tres líneas: 185.00 m con Angel Reyes, 82.00 m con Ricardo González, Daniel García y Rodolf González, 89.80 m, al poniente: en tres líneas: 7.80 m, 185.00 m con Compañía Herberts, 57.00 m con Angel Reyes. Superficie de: 16.465 00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ocoyoacac, México, a 6 de junio de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
2883.—23, 28 junio y 1o. julio.

Expediente 746/94. RICARDO GONZALEZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre del predio ubicado en la Col. Benito Juárez, en Ocoyoacac, municipio de Lerma, Méx., mide al norte: 2 líneas 59.20 y 41.20 m con Francisco Mendoza; sur: 4 líneas de: 39.00, 2.00, 13.00 y 45.00 m con carretera México, Toluca, oriente: 2 líneas 28.30 y 79.75 m con Miguel Pichardo, poniente: 4 líneas: 7.30, 25.00, 14.00 y 65.00 m con Ricardo González.

Superficie aproximada de: 5,910.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ocoyoacac, Méx., a 16 de junio de 1994.—Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
2883.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. 688/94. FERNANDO JAVIER ESPINOZA DE LOS MONTEROS ZARCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Galeana No. 40, en Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzototepec, distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda: norte: 9.70 m y colinda con Jesús Vilchis; sur: 9.70 m colinda con la calle de Galeana, oriente: 13.00 m colinda con Flor Vilchis Espinoza, poniente: 13.00 m colinda con Sonya Vilchis Espinoza.

Superficie aproximada de: 126.1 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 14 de junio de 1994.—El C. Registrador Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.
2884.—23, 28 junio y 1o. julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 639/94. LUCIA FLORES G. DE MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco de Asís, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda; al norte: 26.40 m con Pastor Millán; al sur: 28.40 m con Enrique Montes de Oca Pérez; al oriente: 11.75 m con Pastor Millán; poniente: 11.25 m con carretera a Ixtapan de la Sal.

Con una superficie de: 315.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 9 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
2904.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. 631/94. EMILIA INIESTA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno místico de labor y riego, de propiedad particular, denominado San Isidro, ubicado en San Francisco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 145.00 m con Amado Arizmendi; sur: 145.00 m con Ma. Isabel Arizmendi; oriente: 44.70 m con María Millán; poniente: 42.70 m con arroyo del Muerto.

Ext. sup.: 6336.50 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 1o de junio de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
2904.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. 680/94. MA. DOLORES DAVILA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio urbano con casa habitación en el consistido, ubicada en la calle Libertad s/n, cabecera municipal, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 15.00 m con Ing. Juan Pedro Garza Chávez; sur: 15.00 m con J. Guadalupe Avila Vara; oriente: 6.50 m con la calle Libertad; poniente: 6.50 m con Alfredo Sánchez Bernal.

Ext. sup.: 97.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 9 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
2904.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. 733/94. LORENA MENDEZ DEFOSSE, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Cazahuate, pueblo de Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: en dos líneas, 53.40 m y 103.80 m con propiedades de los señores Fulgencio Vázquez y Tranquilino Nava; sur: en tres medidas, 62.80 m, 57.00 m y 60.50 m con propiedades de Ataulfo Alfonso Robledo López; oriente: en dos medidas, 86.20 y 72.70 m con Prop. de los señores Elydio Montes de Oca Le-Henry y José Nava Velasco; poniente: en dos medidas, 119.40 m y 45.20 m con propiedades de los señores Ricardo Páez N., Ataulfo Alfonso Robledo López.

Superficie aproximada de: 29,125.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 15 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2898.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. 648/94. ING. JUAN PEDRO GARZA CHAVEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el predio urbano con casa habitación en él construida, ubicada en la calle de Libertad S/N, en la cabecera municipal del municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 15.00 m con Arg. Gilberto Mendoza Hernández, sur: 15.00 m con Ma. Dolores Dávila Martínez, oriente: 6.50 m con calle Libertad, poniente: 6.50 m con Alfredo Sánchez Bernal.

Ext. Sup. 97.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx. a 7 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2904.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. 543/94. RAFAEL BECERRA MORALES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmuebles ubicados en Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., que miden y lindan; predio No. 1.—Norte: 145.00 m con un camino vecinal, sur: 145.00 m con Rafael Miranda, oriente: 53.00 m con Arturo Guadarrama González, poniente: 62.00 m con la carretera a Zacango, Ext. Sup. 8,337.50 m² Predio No. 2.—Norte: 50.00 m con Arturo Guadarrama González, sur: 61.00 m con Rafael Miranda, oriente: 62.00 m con carretera a Zacango, poniente: 70.00 m con camino viejo a Zacango.

Ext. Sup. 3,663.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 18 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2904.—23, 28 junio y 1o. julio.

Exp. 632/94. EMILIA INIESTRA GOMEZ, promueve inscripción administrativa, sobre un terreno rústico de labor y riego, de propiedad particular, denominado El Fresno, ubicado en San Francisco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 123.50 m con José Socorro Millán Millán; sur: en tres líneas 97.70 m en una con José Isabel Mendoza, 5.85 m en otra con Amparo Iniestra Pichardo y 20.80 m en la otra con Carlos Iniestra Trujillo; oriente: 41.00 m con un camino vecinal; poniente: en tres líneas 18.00 m en una con carretera Federal a Ixtapan de la Sal, 10.00 m en otra con Carlos Iniestra Trujillo y 10.00 m en la otra con Amparo Iniestra Pichardo.

Ext. Sup. 4,342.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 1o. de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2904.—23, 28 junio y 1o. julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

N.R.A. 004228.

Exp. 5924/94. C. AMELIA SANCHEZ ROJAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ocampo s/n., en el poblado de Poxtla, municipio de Ayapango, predio denominado Toimpa, mide y linda; al norte: 54.14 m con calle Ocampo; al sur: 44.82 m con Sr. Luis Lozada Cielos; al oriente: vértice; al poniente: 30.22 m con Sr. Rogelio Espinoza.

Superficie aproximada de: 674.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 6 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

2827.—20, 23 y 27 junio

N.R.A. 004249.

Exp. 6185/94. C. PAULA DOLORES TORRES ROBLES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Luna s/n., en el poblado de Ayapango, municipio de Ayapango, predio denominado Metenco, mide y linda; al norte: 15.80 m con Sra. Porfiria Torres R.; al sur: 14.90 m con camino; al oriente: 26.00 m con Sr. Rogelio Barajas A.; al poniente: 26.00 m con Sra. Antonia Torres R. y Sra. Gerónima Torres Robles.

Superficie aproximada de: 394.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 6 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

2827.—20, 23 y 27 junio

N.R. 004280.

Exp. 6253/94. C. AGAPITA CASTILLO MENDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasco Esq. calle 2 de Abril, en el poblado de Cocotitlán, mpio. de Cocotitlán, P.D. Buena Vista, mide y linda; al norte: 17.00 m con Sr. Narciso Suárez; al sur: 17.00 m con calle Dos de Abril; al oriente: 20.00 m con Sra. Gabina Suárez; al poniente: 20.00 m con calle Abasco.

Superficie de: 340.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 6 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

2827.—20, 23 y 27 junio

N.R.A. 4279.

Exp. 6256/94. C. JESUS SUAREZ CASTILLO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dos de Abril No. 36, en el poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, predio denominado Buena Vista, mide y linda; al norte: 17.00 m con Sr. Narciso Suárez; al sur: 17.00 m con calle Dos de Abril; al oriente: 20.00 m con Sr. Cruz Suárez; al poniente: 20.00 m con Sr. Juan Suárez.

Superficie aproximada de: 340.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 6 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

2827.—20, 23 y 27 junio

N.R.A. 004278.

Exp. 6258/94, C. ARTURO SUAREZ CASTILLO, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Dos de Abril No. 43, en el poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, predio denominado Buena Vista, mide y linda; al norte: 17.00 m con Sr. Narciso Suárez; al sur: 17.00 m con calle Dos de Abril; al oriente: 20.00 m con Sra. Gerarda Suárez; al poniente: 20.00 m con Sra. Gabina Suárez.

Superficie aproximada de: 340.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 6 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

2827.—20, 23 y 27 junio

N.R.A. 004331.

Exp. 6259/94, C. HECTOR CASTILLO AGUILAR, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Manzanares s/n., en el poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, predio denominado Cedral, mide y linda; al norte: 25.70 m con Sr. Jesús Aguilar E.; al sur: 25.00 m con Sr. José Castillo A.; al oriente: 09.00 m con Sr. Francisco Aguilar C.; al poniente: 09.00 m con calle Manzanares.

Superficie aproximada de: 228.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 6 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

2827.—20, 23 y 27 junio

N.R.A. 004258.

Exp. 5930/94, C. ROLANDO CASTILLO ROMAN, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. Abasolo No. 8, en el poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, predio denominado El Cerro, mide y linda; al norte: 15.00 m con calle México; al sur: 14.70 m con Sr. José Solís; al oriente: 29.00 m con avenida Abasolo; al poniente: 29.35 m con Sr. Salvador Florín.

Superficie aproximada de: 429.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de México, a 6 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

2827.—20, 23 y 27 junio

NOTARIA PUBLICA No. 17

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Expediente Núm. 11/94.

Esc. No. 22,805/565.

JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE, Notario Interino de la Notaría Pública No. 17 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, hago saber para los efectos del Artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado de México, que en escritura Pública No. 22,805/565 de fecha 8 de marzo de 1994, se inició ante mí, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JAIME LORENZO VIAL CARVAJAL.

El señor LEONEL VIAL CARVAJAL, en su doble carácter de único y universal heredero y albacea, reconoció la validez de sus derechos, y aceptó la herencia a su favor, del autor de la sucesión; asimismo aceptó el cargo de Albacea que le fue conferido, el cual protestó desempeñar fielmente conforme a los que a su clase compete.

A T E N T A M E N T E ,

LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE.—Rúbrica.

476-A1.—11 y 23 junio.

NOTARIA PUBLICA No. 1**AVISO NOTARIAL**

CUAUTITLAN, MEX.

Por escritura 16,480 de fecha 02 de mayo de 1994, los señores JOSEFINA PEZA PUGA Y JOSE GUADALUPE CABIEDES NIETO radicaron la testamentaria a bienes de IRENE PEZA PUGA; ambos aceptaron la validez del testamento así como el cargo de albacea y legado respectivamente, ofreciendo la primera presentar inventarios y avalúos.

Publico para los efectos de los artículos 1022 y 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Cuautitlán, Estado de México, 17 de junio de 1994.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DEL

DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN,

ESTADO DE MEXICO.

LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO.—Rúbrica.

498-A1.—23 junio y 4 julio

NOTARIA PUBLICA No. 44

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Para los efectos del artículo un mil veintitrés, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, doy a conocer que ante mí, compareció la señora doña MARIA TERESA TEJEDO ORTIGOSA VIUDA DE FERNANDEZ, solicitándome continuar el trámite de la sucesión a bienes del señor MARCELINO FERNANDEZ MARTINEZ, que por escritura número 75,353, de 16 de abril de 1982, pasada ante la fe del señor Licenciado ALEJANDRO SOBERON ALONSO, titular de la Notaría Número 68 del Distrito Federal, radicó en dicha Notaría aceptando la herencia y el cargo de albacea y manifestando que procedería a formular el inventario correspondiente.

Asimismo, manifesté que en aquella época se omitió hacer las publicaciones que ahora se realizan.

Coahuaco de Berriozábal, a 17 de junio de 1994.

EL NOTARIO NUM. 44 DE TLALNEPANTLA.

LIC. FRANCISCO MEZA GUERRERO DEL VILLAR.—Rúbrica.

500-A1.—23 junio y 4 julio.

NOTARIA PUBLICA No. 44

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 1220, de fecha 10 de mayo de 1994, pasada ante la fe del suscrito notario, las señoras MARTHA SILVA MORALES Y ELIA ISABEL SILVA MORALES, radicaron la sucesión testamentaria a bienes del señor JESUS SILVA SILVA, aceptando la señora ELIA ISABEL SILVA MORALES, la herencia a ella instituida.

Asimismo, la señora MARTHA SILVA MORALES aceptó el cargo de albacea de dicha sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Lo que hago saber de acuerdo con lo dispuesto por el artículo un mil veintitrés del código de procedimientos civiles de Estado de México.

Coahuaco de Berriozábal, a 13 de mayo de 1994.

EL NOTARIO NUM. 44 DE TLALNEPANTLA.

LIC. FRANCISCO MEZA GUERRERO DEL VILLAR.—Rúbrica.

501-A1.—23 junio y 4 julio

FE DE ERRATA

Del edicto número 409-A1, publicado los días 26 de mayo, 8 y 21 de junio de 1994, en el quinto renglón

DICE:

día 15 de junio del año en curso, para que tenga lugar en el pre-
DEBE DECIR:

día 15 de julio del año en curso, para que tenga lugar en el pre-

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION.